



## **GUÍA PARA CAPITANES LIGAS DE ADULTOS, SENIORS, SUPER SENIORS Y MIXTOS PARA EL 2009**

### **SECCIÓN I. GENERAL**

Este Reglamento aplicará al Programa de Ligas de Adultos, Seniors, Super Seniors y Mixtos e incluye las disposiciones locales bajo las cuales se regirá durante el año **2009**. Se aprueba de conformidad con la facultad que delega la "United States Tennis Association"(USTA) a la Sección del Caribe de la USTA ("Caribbean Section") y a sus Distritos, en las reglas conocidas como las "**2009 USTA League Tennis Regulations**" (Reglas de la Liga USTA). Este Reglamento complementa las Reglas de la Liga USTA y debe ser interpretado respetando y armonizando las Reglas de la Liga USTA, Regla 1.08.

#### **1.00 Definiciones**

Para propósitos de este reglamento, los términos siguientes tendrán los significados que aquí se expresan:

- a) **Capitán- Todo equipo tendrá un Capitán y un Co-Capitán**
- b) CTA - Caribbean Tennis Association.
- c) *Friends At Court* - Publicación hecha una vez al año por la USTA, en la cual aparecen las Reglas y Reglamentos de la USTA. La versión aplicable al 2009, será la publicada para dicho año.
- d) NTRP - National Tennis Rating Program.
- e) NTRP Computer Methodology Procedures - Procedimientos desarrollados por la USTA para establecer el nivel de NTRP de un jugador, una vez que ya ha comenzado a jugar liga contra otros jugadores con clasificación NTRP computadorizada. Incluye los cálculos computadorizados por cada partido jugado, o "Dynamic Ratings". Véase TennisLink, "Frequently Asked Questions About NTRP".
- f) *Point Penalty System* - Sistema establecido para penalizar violaciones a los Reglamentos de la USTA y el cual se encuentra en "Friends At Court", **IV D**.
- g) PRTA - Asociación de Tenis de Puerto Rico.
- h) Adulto - Jugador con 19 años o más o que cumpla 19 años durante el año calendario en que jugará su primer partido de la liga de adultos o la liga mixta.
- i) Senior - Jugador con 50 años o más o que cumpla 50 años durante el año calendario en que jugará su primer partido de liga seniors.
- j) Super Senior - Jugador con 60 años o más o que cumpla 60 años durante el año calendario en que jugará su primer partido de liga super seniors.
- k) TennisLink - Sistema oficial para registrar equipos, jugadores, capitanes, co-capitanes, resultados de encuentros o llevar a cabo otras operaciones tales como auto-clasificación ("self-rate") y apelaciones de clasificaciones en las Ligas de Tenis auspiciados por la USTA.
- l) USTA- United States Tennis Association.

#### **1.01 Elegibilidad**

- a) Ser miembro "bona fide" de la USTA durante todo el programa de liga. Regla 1.11B y C de la Liga USTA. Además el jugador debe ser domiciliado en Puerto Rico. Los jugadores extranjeros no residentes de Puerto Rico, si cumplen

con los requisitos de membresía y edad, podrán jugar en Puerto Rico únicamente por invitación de la Sección del Caribe. Regla 1.11A de la Liga USTA. **Todo capitán o co-capitán que desee incluir jugadores extranjeros en algún equipo deberá tener la aprobación por escrito del Presidente del Comité de Liga, o la Coordinador(a) de Liga, ANTES DE INSCRIBIRLOS.**

b) **Edad**

1. Liga Adulta y Mixta- El jugador tendrá que haber cumplido diecinueve (19) años antes de o durante el año calendario en que juegue su primer partido de liga local.
2. Liga Senior- El jugador tendrá que haber cumplido cincuenta (50) años antes de o durante el año calendario en que juegue su primer partido de liga local.
3. Liga Super Senior- El jugador tendrá que haber cumplido sesenta (60) años antes de o durante el año calendario en que juegue su primer partido de liga local.

c) **Clasificación o nivel de juego:**

1. Los jugadores que entran al Programa de "USTA League Tennis" son definidos como jugadores con una clasificación computadorizada NTRP, como jugadores nuevos, o como jugadores que regresan y no tienen ya clasificación computadorizada. Una vez se le asigna a un jugador una clasificación computadorizada obtenida de acuerdo con los Procedimientos de Metodología Computarizada USTA NTRP, esa clasificación es válida por tres (3) años para los jugadores de 59 años y menos y dos (2) años para los jugadores de 60 años y más, o hasta que se genere otra clasificación computadorizada.
2. Los jugadores que no tengan una clasificación computadorizada generada del año **2005** en adelante deberán auto-clasificarse y declarar su auto-clasificación en TennisLink. Al intentar registrarse para un equipo en TennisLink y no tener clasificación, el mismo sistema lo llevará a un cuestionario para ayudarlo a clasificarse correctamente. Además, deben tomar en cuenta los nuevos "General and Experienced Players Guidelines Supplement to the NTRP Guidelines" accesibles en TennisLink. Estas guías suplementarias proveen que los individuos con clasificación NTRP expiradas no podrán clasificarse más de .5 por debajo de su última clasificación publicada.
3. Los jugadores que son o han sido buenos atletas y que tienen la intención de dedicar tiempo a tomar clases de tenis y a practicar regularmente, deben estar conscientes de que su progreso puede ser suficientemente significativo como para superar su auto-clasificación al final de la temporada local o al nivel de campeonato. Para evitar una descalificación de NTRP, estos jugadores deberán entrar a un nivel más adelantado al principio de la temporada de la liga local.

## **1.02 Equipos**

a) **Divisiones:**

1. Las ligas Adultos y Seniors se agrupan basándose en niveles de NTRP y por género (varones y damas). Todos los jugadores de un equipo que se inscriba en una división tendrán que ser del nivel NTRP, o menor, y del género que corresponda a la división en la cual se inscribió el equipo. Un jugador, si así lo desea, podrá jugar en más de una categoría diferente, bajo su responsabilidad y en caso de conflictos de fecha con su participación, tendrá que escoger en cuál equipo jugará.
2. La liga Super Senior se agrupa basándose en niveles combinados NTRP 6.0, 7.0, 8.0 y 9.0 y por género (varones y damas.) Todos los partidos en esta liga son dobles y la suma de la clasificación NTRP de cada jugador individual determinará la clasificación en la cual la pareja puede participar (Ejemplo: dos jugadores con una clasificación 3.0 o un jugador 2.5 y un jugador 3.5, pueden jugar división 6.0.) Ninguna pareja de dobles podrá ser constituida por jugadores que se lleven entre sí más de un punto NTRP de diferencia (Ejemplo: un jugador 2.5 y un jugador 4.0 no pueden jugar un encuentro en la división 7.0.) Un jugador, si así lo desea, podrá jugar en más de una categoría diferente, bajo su responsabilidad, y en caso de conflictos de fecha con su participación, tendrá que escoger en cuál equipo jugará.
3. La liga Mixta se compone de equipos formados por damas y varones. **(NTRP 5.0, 6.0, 7.0, 8.0, 9.0 y 10.0) En la categoría de 5.0 solo podrán jugar jugadores 2.5 combinándose entre sí.** Todos los partidos en esta liga son dobles y la suma de la clasificación NTRP de cada jugador individual determinará la clasificación de la pareja. Ninguna pareja de dobles podrá ser constituida por jugadores que se lleven entre sí más de un punto NTRP de diferencia (Ejemplo: un jugador 2.5 y un jugador 4.0 no pueden jugar un encuentro en la división 7.0.) Un jugador, si así lo desea, podrá jugar en más de una categoría diferente, bajo su responsabilidad, y en caso de conflictos de fecha con su participación, tendrá que escoger en cuál equipo jugará.

### 1.03 Capitán

- a) **Todo equipo tiene que tener un capitán y un co-capitán. Ambos serán responsables de la dirección del equipo. Ninguna persona podrá ser capitán o co-capitán de un equipo, si no es miembro activo de la USTA para el año completo del programa de liga.**

En la reunión de capitanes todos los equipos tienen que estar representados por un capitán o un co-capitán y ninguna persona podrá representar a más de un equipo. El capitán o co-capitán será responsable por el itinerario de su equipo.

- b) Los capitanes y co-capitanes serán responsables por la conducta de sus jugadores y podrán ser sancionados indistintamente por cualquier conducta inaceptable, incluyendo el asistir, condonar o de cualquier forma ayudar a que un jugador de su equipo se auto-clasifique en una categoría NTRP incorrecta por omitir o someter información falsa, incorrecta, o incompleta a la hora de auto-clasificarse en TennisLink. Se tomarán las medidas disciplinarias aplicables de conformidad con la gravedad de la falta
- c) Los capitanes y co-capitanes serán responsables de que sus jugadores tengan identificaciones adecuadas, con retrato, antes del encuentro y de ofrecer evidencia fehaciente de la identidad de sus jugadores. Así también deberán acreditar que sus jugadores son miembros "bona fide" de la USTA, según definido en esta guía.

## **SECCIÓN II. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS Y JUGADORES; TÉRMINO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN; MÍNIMO DE EQUIPOS POR CATEGORÍA Y NÚMERO DE JUGADORES POR EQUIPO PERMITIDO**

### 1.04 Término para inscribir equipo y jugadores

- a) El comienzo y finalización del período para inscribir los equipos y jugadores por categoría para cada Liga durante el 2009, será el que se adopte en el Calendario de Fechas que se aneja e incorpora a este Reglamento. Véase Regla 1.23 de las Reglas de la Liga USTA.
- b) Ningún equipo o jugador podrá inscribirse para participar en las distintas Ligas, después de las fechas límites establecidas para ello en el Calendario de Fechas. Véase Regla 1.04 de las Reglas de Liga USTA.
- c) El día antes de la reunión de capitanes, el equipo tiene que tener registrados el mínimo de jugadores requeridos en la categoría. El último día para añadir jugadores será el día antes del establecido para el comienzo de la liga. (Ver Calendario de Fechas).

### 1.05 Número de jugadores por equipo y categoría

- a) Equipos en la Liga de Adultos, Masculino y Femenino
1. Categorías 2.5 y 5.0. Deberán estar integrados por un mínimo de cinco (5) jugadores y hasta un máximo de diez (10) jugadores. Véase Regla 3.06A de la Liga USTA.
  2. Categorías 3.0 a 4.5. Deberán de estar integrados por un mínimo de ocho (8) jugadores y hasta un máximo de catorce (14) jugadores. Véase Regla 3.01B de la Liga USTA.
- b) Equipos Liga Mixta (Niveles 5.0 a 10.0)
1. Deberán estar integrados por un mínimo de seis (6) jugadores, tres (3) masculinos y tres (3) femeninas, y hasta un máximo de doce (12) jugadores elegibles, por nivel específico. Véase Regla 5.01B de la Liga USTA.
- c) Equipos Liga Senior (Niveles 3.0, 3.5, 4.0, 4.5) (Masculinos y femeninos).
1. Deberán estar integrados por un mínimo de seis (6) y hasta un máximo de doce (12) jugadores. Véase Regla 4.02 de la Liga USTA.
- d) Equipos Liga Super Senior (Masculinos y Femeninos).
1. Deberán estar integrados por un mínimo de seis (6) y hasta un máximo de diez (10) jugadores. Véase Regla 6.01B de la Liga USTA.

### 1.06 Mínimo de equipos por categoría y nivel

Cada categoría estará compuesta por un mínimo de dos equipos constituidos por los jugadores que correspondan a la categoría pertinente. Véase Regla 3.01A de la Liga USTA.

### SECCIÓN III. REUNIÓN DE CAPITANES; ITINERARIO DE ENCUENTROS; FORMATO DE COMPETENCIA LOCAL; CONDUCTA DURANTE JUEGOS E INFORMES DEL RESULTADO DEL ENCUENTRO:

#### 1.07 Reunión de Capitanes e Itinerario de Juegos

- a) Los capitanes de cada equipo de la liga correspondiente serán citados por teléfono, fax correo electrónico para celebrar una reunión en el sitio, fecha y hora que establezca y anuncie el/la Coordinador(a) de la Liga, al menos con cinco (5) días de anticipación a la fecha de su celebración.
- b) En esa reunión el (la) Coordinador(a) de la Liga determinará mediante sorteo los equipos que un solo "flight" o pata. EL SORTEO NO SE DETENDRÁ PORQUE NO ESTÉ PRESENTE ALGÚN CAPITÁN EN EL MOMENTO EN QUE SE VAYA A CELEBRAR.
- c) Celebrado el sorteo, los capitanes de cada "flight" o pata correspondiente acordarán el itinerario de juegos de sus respectivos equipos.
- d) Si dos o más equipos compartieran un mismo capitán, éste tendrá que seleccionar con anticipación a la reunión el número de co-capitanes necesario para que sus equipos estén representados en todas y cada una de las mesas en las que sus equipos tengan que acordar su itinerario de juego correspondiente.

#### 1.08 Categorías de las Ligas y combinaciones de jugadores

- a) En la Liga de Adultos se jugarán las categorías 2.5, 3.0, 3.5, 4.0, y 4.5, y 5.0 masculinas y femeninas.
- b) En la Liga Seniors se jugarán las categorías 3.0, 3.5, 4.0 y 4.5, masculinas y femeninas.
- c) En la Liga Super Seniors las combinaciones de jugadores permitidas por grupo serán las siguientes:

GRUPO 6.0: Combinaciones de jugadores nivel 2.5 y 2.5; 2.5 y 3.0; 3.0 y 3.0; 2.5 y 3.5.

GRUPO 7.0: Combinaciones de jugadores nivel 3.0 y 3.5; 3.5 y 3.5; 3.0 y 4.0.

GRUPO 8.0: Combinaciones de jugadores nivel 3.5 y 4.0; 4.0 y 4.0; 3.5 y 4.5.

GRUPO 9.0: Combinaciones de jugadores nivel 4.0 y 4.5; 4.5 y 4.5; 4.0 y 5.0.

- d) En la Liga Mixta se permitirán las siguientes combinaciones de jugadores:

GRUPO 5.0: Combinaciones de jugadores nivel 2.5 y 2.5. **Advirtiéndose, sin embargo, que en esta categoría no necesariamente se celebrará un campeonato nacional.**

GRUPO 6.0: Combinaciones de jugadores nivel 2.5 y 3.0; 3.0 y 3.0; 2.5 y 3.5.

GRUPO 7.0: Combinaciones de jugadores nivel 3.0 y 3.5; 3.5 y 3.5; 3.0 y 4.0.

GRUPO 8.0: Combinaciones de jugadores nivel 3.5 y 4.0; 4.0 y 4.0; 3.5 y 4.5.

GRUPO 9.0: Combinaciones de jugadores nivel 4.0 y 4.5; 4.5 y 4.5; 4.0 y 5.0.

GRUPO 10: Combinaciones de jugadores nivel 4.5 y 5.0; 5.0 y 5.0.

#### 1.09 Formato de la Competencia Local

- a) El formato de la competencia de las Ligas será el de todos contra todos ("Round Robin"). Los grupos de cada Liga se dividirán, según los niveles arriba indicados, en "flights" o patas y cada equipo jugará contra todos los equipos de su mismo "flight" o pata, dos (2) veces, si el "flight" o pata consiste de cinco (5) equipos o más. Si el

- “flight” o pata consiste de cuatro (4) equipos o menos, jugarán tres (3) veces contra los equipos de su mismo “flight” o pata.
- b) En las ocasiones en que los equipos de un mismo “flight” o pata jueguen dos (2) veces con otro equipo, en una ocasión serán anfitriones y en la otra visitantes. El equipo anfitrión será responsable de proveerle al visitante bolas nuevas para cada encuentro individual, cubrir cualquier costo por el uso de canchas y suplirle por lo menos agua, refrescos y alimentos razonables.
  - c) Cuando los equipos jueguen tres (3) veces entre sí, ambos capitanes se deberán poner de acuerdo en cuanto a dónde se jugará el tercer encuentro y se dividirán los gastos de éste, por partes iguales. Si no se ponen de acuerdo, se determinará al azar, mediante el uso de una moneda de \$0.25, siendo “cara” el equipo anfitrión.
  - d) Tabla de Posiciones- Se le asignará 1 punto a cada equipo que gane un encuentro. El equipo con el mayor número de encuentros ganados, ganará en su “ flight”. En caso de un empate, se determinará el ganador de la siguiente manera:
    1. Partidos individuales- el ganador del mayor número de partidos en la competencia.
    2. “Sets”- el que menos “sets” haya perdido.
    3. Juegos- el que menos juegos haya perdido.
    4. “Head to head”- el ganador del “head to head”.

#### **1.10 Disponibilidad de Canchas y Suspensión de Encuentro debido a la Carencia de Canchas**

- a) Para los encuentros, los equipos deberán tener un mínimo de dos (2) canchas disponibles. Si el equipo anfitrión va a utilizar un número mayor de canchas, deberá de notificarle el número total de canchas que se utilizarán simultáneamente, mediante llamada telefónica, al capitán del equipo visitante con veinticuatro (24) horas o más de anticipación a la hora del comienzo del encuentro. Notificado así, el equipo visitante vendrá obligado a jugar simultáneamente en todas las canchas que se hayan anunciado como disponibles para el encuentro. Lo antes dispuesto no impedirá que, si durante el encuentro surgen más canchas disponibles, los capitanes de ambos equipos acuerden utilizar un número mayor de canchas al previamente anunciado.
- b) El capitán del equipo anfitrión tendrá la obligación de cerciorarse no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha del encuentro que las canchas en las que se celebrará el encuentro pautado estén disponibles en la fecha y hora pautada para el encuentro. De no estar las canchas disponibles para el día pautado para el encuentro, por razones no atribuibles al equipo anfitrión, el capitán de dicho equipo deberá comunicarse inmediatamente que se entere, con el capitán del equipo visitante para cancelar el encuentro y acordar una nueva fecha. De no ponerse de acuerdo en cuanto a la fecha y hora del nuevo encuentro, el capitán anfitrión se lo notificará al(a) Coordinador(a) de la Liga, no más tarde de setenta y dos (72) horas después de cancelado el encuentro. El (la) Coordinador(a) de la Liga, luego de consultar con el capitán del equipo visitante, procederá a pautar nuevamente el encuentro para una fecha dentro del calendario de la Liga pertinente, y su decisión al respecto será final e inapelable.
- c) Si la causa de que las canchas no estuvieran disponibles para la fecha y hora del encuentro (a) estuvo bajo el control del equipo anfitrión; (b) éste, pudiendo haber conocido veinticuatro (24) horas antes del encuentro, que las canchas no estarían disponibles para el encuentro; (c) no se lo notificó al capitán del equipo visitante y (d) el equipo visitante se personó al encuentro para jugarlo, según el itinerario aprobado, se considerará que el equipo anfitrión entregó el encuentro (“TEAM default”). No obstante, lo anterior no impide que el capitán del equipo visitante pueda voluntariamente acordar con el capitán del equipo anfitrión que el encuentro se celebre en otra fecha que cumpla con el calendario de la Liga.
- d) Siempre y cuando tuviera a los jugadores para comenzar un encuentro de día y a la hora pautada para comenzar, si el equipo anfitrión no tuviera disponible las dos (2) canchas mínimas requeridas para comenzar el encuentro, por causas no atribuibles a dicho equipo y fuera de su control, el equipo visitante, como cuestión de cortesía, deberá esperar noventa (90) minutos, antes de suspenderse el encuentro, si por lo menos dos canchas estarán disponibles en un término no mayor de noventa (90) minutos. Si el encuentro es de noche y se da la misma situación, ese período de espera para comenzar el encuentro será de no más de una hora.

- e) Si el equipo anfitrión no contara con los jugadores necesarios para celebrar el encuentro, o pasados los noventa (90) minutos de espera, si el encuentro es de día, o pasada una (1) hora de espera, si el encuentro es de noche, se considerará el encuentro como entregado (“TEAM default”). Lo anterior no impedirá que, a discreción del equipo visitante, se acuerde jugar ese encuentro en otra fecha, que cumpla con el calendario de la liga.
- f) Si la causa de la no disponibilidad de las canchas es atribuible al equipo anfitrión, el encuentro se considerará entregado (“TEAM default”) por el equipo anfitrión, a menos que el equipo visitante, a su entera discreción, acuerde esperar por la disponibilidad de canchas o pautar nuevamente el encuentro.
- g) Si en cualquiera de las anteriores situaciones, los equipos acordaran pautar nuevamente el encuentro, el acuerdo y la nueva fecha y hora del mismo deberán ser notificados al Coordinador(a) de la Liga, por escrito firmado por ambos capitanes, dentro del término de setenta y dos (72) horas de la fecha original del encuentro.
- h) Cuando se pautar nuevamente el encuentro, los capitanes de cada equipo intercambiarán simultáneamente las tarjetas de los partidos de sus equipos (“TEAM match cards”), a la hora previamente pautada para el comienzo del nuevo encuentro. Si los capitanes hubieran intercambiado una tarjeta de partido (“TEAM match card”) para el encuentro suspendido, ésta no obligará al encuentro pautado nuevamente.

#### **1.11 Suspensión del encuentro por lluvia o fuerza mayor.**

- a) Si el encuentro se está celebrando de día y llueve antes de comenzar, o llueve durante el encuentro, los equipos deberán esperar obligatoriamente dos horas con el fin de comenzar o continuar el encuentro. Ambos equipos serán responsables de secar las canchas **las veces que sea necesario**, durante las dos primeras horas.
- b) **Si transcurrieran dos (2) horas sin que haya cesado la lluvia, o si luego de las dos horas volviera a llover, el encuentro será suspendido**, a menos que los equipos acuerden esperar más tiempo. Los capitanes de ambos equipos acordarán una nueva fecha de juego por escrito y bajo su firma y la informarán dentro de las próximas setenta y dos (72) horas al (la) Coordinador(a) de la Liga. Esa nueva fecha debe ser una dentro de los próximos treinta (30) días de suspendido el encuentro y siempre dentro de las fechas comprendidas en el Calendario de Fechas de la Liga.
- c) Si el encuentro se está llevando a cabo de noche, se seguirá el mismo procedimiento anterior, salvo que en ese caso el periodo de espera obligatorio será de una hora de duración.
- d) Si ocurriera algún evento de fuerza mayor, como el cierre de las facilidades donde tendría lugar el encuentro por orden de alguna entidad gubernamental, fuego, terremoto, huelga, asalto, actos de vandalismo a las facilidades, que las inhabiliten para su uso, o por otra causa de naturaleza similar, el equipo anfitrión deberá comunicarse de inmediato con el (la) Coordinador(a) de Liga, así como con los capitanes de los equipos contrarios con quienes tiene encuentros pendientes de celebrarse, para ponerse de acuerdo sobre como solucionar la situación y completar los encuentros. De no poderse solucionar la situación, los juegos no jugados contarán como “Match defaults” para el equipo anfitrión y como juegos ganados para los equipos contrarios.
- e) En el caso anteriormente contemplado, si ya se ha jugado una ronda completa de todos contra todos (“Round Robin”), los encuentros de esa ronda, contarán, y se eliminarán únicamente los encuentros de la ronda que no se completó.

#### **1.12 Alineación (“Lineup”) para el encuentro**

- a) **Orden de juegos dentro de un encuentro:**

1. En los encuentros de la Liga Adulta (3.0, 3.5, 4.0, 4.5) se jugarán los juegos en el siguiente orden:

Primer Juego	Sencillo #1
Segundo Juego	Doble #1
Tercer Juego	Doble #2
Cuarto Juego	Sencillo #2
Quinto Juego	Doble #3

2. En los encuentros de la Liga Adulta (2.5 y 5.0) se jugarán los juegos en el siguiente orden:

Primer Juego	Sencillo#1
Segundo Juego	Doble #1
Tercer Juego	Doble #2

3. En los encuentros de la Liga Senior, Super Senior y Mixta se jugarán los juegos en el siguiente orden:

Primer Juego	Doble#1
Segundo Juego	Doble#2
Tercer Juego	Doble#3

b) A la hora pautada para comenzar a celebrarse el encuentro, los capitanes de los equipos contrincantes intercambiarán simultáneamente el nombre de todos los jugadores que participarán en cada juego individual del encuentro.

c) Entregada la alineación, si al momento de comenzar a jugar un partido específico, falta algún jugador se deberá aplicar la Regla 3.03L(1) y (2) de la Liga USTA. Si el "default" se produce en el doble número uno o dos o en el sencillo número uno, se jugarán los restantes partidos en el mismo orden de alineación intercambiado al comienzo del encuentro.

d) Para resultar vencedor, el jugador o jugadores, según sea el caso, deberán ganar dos "sets". De terminar empatado a 6 juegos algún "set", los contrincantes jugarán un "Coman Tie Break" de 7 puntos para decidir el ganador del "set". Si finalizados los dos "sets", cada jugador o jugadores ganara un "set", jugarán un "Coman Match Tie Break" de 10 puntos o "Super tie break" para decidir el ganador de ese encuentro individual.

e) Entre cada "set" o entre el segundo "set" y el "Coman Match Tie Break" de 10 puntos, habrá un descanso de 2 minutos. Véase Reglas 3.01G y 3.01H(6) de la Liga USTA.

F) No será necesario intercambiar la alineación si, por motivos de lluvia o suspensión por fuerza mayor, no existen canchas disponibles para celebrar el encuentro, según fuerza mayor ha sido definida en este Reglamento, la celebración del encuentro se pospone para otra fecha. Véase Regla 3.01H(4) de la Liga USTA. La nueva alineación se intercambiará simultáneamente antes de comenzar el encuentro que se pautó para sustituir el suspendido, en la nueva fecha y hora en que el encuentro se celebre. Si un encuentro es suspendido por lluvia para otro día, los jugadores que no han comenzado a jugar, pueden ser sustituidos en la nueva fecha que se celebre el juego.

g) "Coaching": No se permitirá "coaching" en ningún momento con la excepción de retraso por lluvia.

### **1.13 Conducta durante el encuentro**

a) Durante el encuentro, los capitanes o co-capitanes de los equipos serán responsables del comportamiento y la conducta que observen sus jugadores, personas relacionadas con el equipo y público general que les apoye. El equipo está sujeto a ser sancionado por conducta inapropiada o antideportiva observada por el capitán, los jugadores, las personas asociadas con el equipo y el público que les apoye. Las agresiones físicas o verbales no serán toleradas y conllevarán sanciones severas, incluyendo la suspensión permanente de participación en la liga por cualquier jugador o capitán o co-capitán envuelto en la misma. Sobre el particular, véase "Friends at Court", Parte 3 Sección IV.

b) Los capitanes o co-capitanes serán responsables de que sus jugadores tengan identificaciones con retrato adecuadas antes del encuentro y de ofrecer evidencia fehaciente de la identidad de sus jugadores y su condición de ser miembro "bona fide" de la USTA. **También todos los jugadores deberán aparecer en la tarjeta del encuentro con el nombre y apellidos registrados en Tennislink que, a su vez, deberá coincidir con la tarjeta de membresía de la USTA y la identificación del jugador.**

- c) Todos los equipos están obligados a jugar todos los encuentros pautados en el calendario de la Liga en la que participe. Un equipo que no se presente a jugar o se presente tan incompleto que resulte en un “TEAM match default” en dos o más ocasiones, estará sujeto a sanciones para el próximo año de liga, entre ellas, la prohibición de que participe en el próximo año; prohibir la inscripción de los jugadores que causaron el “TEAM match default”; o la prohibición de que los jugadores responsables no puedan continuar integrando el equipo incumplidor. El capitán o co-capitán o entrenador de ese equipo también estará sujeto a sanciones apropiadas, incluyendo el prohibirle ejercer como capitán o co-capitán o entrenador de cualquier equipo en el año subsiguiente.
- d) Consumo de Bebidas Alcohólicas. No está permitido el consumo de bebidas alcohólicas durante el tiempo en que estén jugándose los encuentros y hasta luego de concluido el encuentro. Tampoco se permite el consumo de bebidas alcohólicas, si las facilidades que se utilicen para el encuentro lo prohíbe. La violación de esta regla también está sujeta a sanciones, según la gravedad de la conducta resultante.
- e) Teléfonos celulares. Los celulares de los jugadores deben estar apagados durante todo el tiempo en que hayan juegos en cancha. Si un celular que está en las pertenencias de un jugador que está en cancha suena durante un punto, se decretará un “let”. Si suena el celular por segunda vez, el punto corresponderá al equipo contrario por molestia o “hindrance”. Véase Reglas de la Liga USTA y “Friends at Court”, Comment 26.3, página 23.
- f) Árbitros. Los equipos interesados en tener árbitro(s) presentes durante algún encuentro podrán hacerlo. En tal caso, el capitán del equipo que solicitó el arbitraje deberá notificárselo al capitán del equipo contrario con veinticuatro (24) horas de anticipación.

Para obtener el servicio de arbitraje, el capitán interesado deberá comunicarse con el **Sr. Héctor Figueroa**, Presidente de la Asociación de Árbitros de Tenis de Puerto Rico, al teléfono (787) **644-3095**, o su sucesor. El costo del arbitraje será sufragado por el equipo que solicite la presencia de árbitro(s).

- g) Para conocer las normas y reglas pertinentes a los recesos para ir al baño, médico y por sangrado (“bleeding time-out”), refiérase a la Parte III de las “USTA Regulations”, Friends at Court, págs. 119 y siguientes.
- h) En los juegos de liga arbitrados, es de aplicación el “point penalty system”. Para conocer las normas relacionadas a este sistema y el detalle de las violaciones y penalidades, debe referirse a las Parte 3 Sección IV D de las “USTA Regulations”, Friends at Court, págs. 128 y siguientes.
- i) En los juegos de liga no arbitrados es de aplicación El Código (“The Code”). Véase Friends at Court, págs. 52 y siguientes.

#### **1.14 Resultados del encuentro**

- a) Tarjeta del encuentro (“Match Card”). Al finalizar un encuentro, los capitanes o co-capitanes de los equipos que participen incluirán en la tarjeta del capitán o co-capitanes contrario la puntuación final del encuentro y la firmarán. Ambos capitanes o co-capitanes deberán enviar dicha tarjeta al (la) Coordinador(a) de Liga dentro de las setenta y dos (72) horas, luego de concluido el encuentro por Fax, correo electrónico o por correo a la dirección del (la) Coordinador(a) que aparece en la computadora. ESTE SERÁ EL DOCUMENTO OFICIAL EN EL QUE SE CONSIGNARÁN LOS RESULTADOS DEL ENCUENTRO. EL CAPITÁN O CO-CAPITÁN QUE NO ENVÍE LA TARJETA DEL ENCUENTRO DENTRO DEL TÉRMINO AQUÍ SEÑALADO NO PODRÁ IMPUGNAR LOS RESULTADOS DEL ENCUENTRO, NI EL NOMBRE DE LOS JUGADORES PARTICIPANTES EN EL ENCUENTRO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR.
- b) El capitán o co-capitán del equipo ganador es responsable de registrar a través de TennisLink la puntuación final del encuentro con el nombre de los jugadores que participaron en él, según la inscripción original, en un término no mayor de setenta y dos (72) horas de finalizado el encuentro. El capitán o co-capitán del equipo perdedor del encuentro tendrá el término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del vencimiento del término antes indicado, para informar cualquier discrepancia en la información provista por el capitán o co-capitán ganador. Esta información deberá coincidir con la provista en la tarjeta de encuentro (“Match Card”), firmada por ambos capitanes o co-capitanes al finalizar el encuentro.

- c) Si el capitán o co-capitán del equipo ganador del encuentro no le provee los resultados a TennisLink en el término de setenta y dos (72) horas, desde que finalizó el encuentro, el (la) Coordinador(a) de Liga los proveerá a TennisLink, a base de la información de la tarjeta del encuentro ("Match card"), firmada por ambos capitanes o co-capitanes, que haya recibido del capitán o co-capitán perdedor. Esta decisión será final e inapelable.

### 1.15 Descalificaciones:

a) Clases de descalificaciones:

1. **Descalificación por ineligibilidad** – cualquier jugador podrá ser descalificado en cualquier momento por no cumplir con los requisitos de elegibilidad (identidad, membresía "bona fide", edad o domicilio).
2. **Descalificación NTRP** – durante la competencia de liga local y los campeonatos seccionales la Sección del Caribe continuará corriendo el programa de clasificaciones computadorizadas para determinar si algún jugador reúne el criterio de descalificación usando el "USTA NTRP Computer Methodology Procedures", incluyendo "Dynamic Ratings" por cada partido individual jugado. Un jugador será descalificado si llega al tercer "strike" basado en todos los partidos informados en la base de datos nacional para Adultos o Seniors.
3. **A tenor con la enmienda a la Regla 3.04 A de la Liga USTA para 2009, los jugadores que terminen el año anterior como jugadores "benchmark" (B) o con una clasificación computadorizada en una categoría particular (C), no estarán sujetos a descalificación NTRP. Lo estarán todos los demás jugadores, o sea, los "self-rated" (S); los que bajen por apelación al comienzo del año (A); los que tengan una clasificación NTRP producto de haber jugado mixtos exclusivamente (M); los que tengan una clasificación NTRP por haber jugado torneos exclusivamente (T); o los que hayan sido bajados por "dynamic rating" exclusivamente.**
4. **Descalificaciones por querellas de jugadores con auto-clasificación ("self-rate")** – cualquier jugador que se haya auto-clasificado puede ser descalificado por el Comité de Querellas de entenderse que esa es la sanción que corresponde. La descalificación puede ser apelada, y el jugador quedará descalificado si se sostiene en apelación. El jugador o su capitán podrán solicitar revisión de una descalificación ante el NTRP Review Committee, sólo basado en información nueva (incorrecta o no disponible). El jugador permanecerá descalificado si no se le concede la revisión solicitada o se sostiene la descalificación luego de evaluar la información nueva (incorrecta o no disponible) que se pueda haber tomado en consideración.
5. **Descalificaciones como sanción** – un jugador puede ser descalificado como sanción en aquellos casos en que los hechos así lo ameriten y tal sanción se sostenga en apelación, de ser apelada la decisión de descalificación.
6. No habrá descalificaciones por clasificación NTRP computadorizada ni por auto-clasificación en los campeonatos nacionales. Sí puede haberla por ineligibilidad o como sanción.

b) **Efectos de la descalificación:**

1. Si la determinación o decisión de descalificación se toma y notifica durante el transcurso de la liga local y hasta 24 horas luego de ésta haber finalizado, todos los partidos jugados por el jugador descalificado, sean de sencillos o dobles, se considerarán ganados por el equipo contrario por una puntuación de 6-0, 6-0. Regla 2.02B (4)a de la Liga USTA.
2. Si la decisión de descalificación se toma y notifica más de 24 horas después de concluida la liga local, el equipo del jugador descalificado retiene los juegos jugados hasta el momento de la descalificación, pero el jugador no podrá continuar participando con el equipo. Regla 2.02B (4)b de la Liga USTA.
3. Si la descalificación ocurre durante la celebración del campeonato (seccional o nacional), o después de concluido el campeonato (seccional o nacional) el jugador descalificado se eliminará del equipo y el juego que resulte en la descalificación, sea de sencillos o dobles, se considerará una victoria para el equipo contrario y se reflejará el resultado como 6-0, 6-0 a favor del otro equipo. Reglas 2.02C (4)a y c de la Liga USTA.
4. Un jugador descalificado no podrá jugar en ninguna liga, incluyendo la liga mixta, en el nivel del que fue descalificado (ni en un nivel menor) por el resto del año de la Liga ni durante el año subsiguiente, a menos que genere una nueva clasificación computadorizada. Tampoco podrá jugar en un nivel superior si ya ha transcurrido la fecha de cierre de inscripción para alguna Liga local. Regla 3.04A(3) y (4) de la Liga USTA.

## 1.16 Procedimiento de Querellas.

- a) **Modo y tiempo de radicar querellas**
1. Toda querella con relación a cualquier aspecto del programa de la USTA League Tennis, excepto aquéllas relacionadas con requisitos de elegibilidad general (identidad, membresía “bona fide” edad o inscripción del jugador en TennisLink, que los decidirá el (la) Coordinador(a) de Liga si se tratan de cuestiones simples de hecho) serán procesadas de conformidad con el Programa de Querellas de la USTA League. Regla 2.02A(4) de la Liga USTA.
- b) **Toda querella que se interponga durante la semana previa al comienzo y durante los Campeonatos Seccionales, requerirá un pago de USD 50.00 en efectivo, que se depositará al interponer la querella. De prevalecer el querellante, se devolverán los USD 50.00. De no prevalecer, los dineros irán destinados al equipo de esa categoría y división que viaje a los campeonatos nacionales a representar la Sección del Caribe.**
- c) Una querella contra un individuo o un equipo solo podrá ser radicada por:
1. El capitán del equipo que compitió en el encuentro donde ocurrió la alegada violación (excepto por las querellas relacionadas con auto-evaluación (“self-rate”), como se establece más adelante.
  2. El (la) Coordinador(a) de la Liga
  3. Un miembro del Comité de Campeonatos. Regla 2.02A(5) de la Liga USTA
  4. **Cualquier miembro del Comité de Querellas o de Apelaciones.**
- d) Durante la liga regular y antes de los campeonatos seccionales:

Toda querella alegando una violación por un individuo o equipo durante las competencias de la liga local se radicará por escrito, debidamente fundamentado, ante el (la) Coordinador(a) de la Liga o su designado, ANTES del comienzo del próximo encuentro en ese “flight” que envuelva al individuo o al equipo querellado, o dentro de las próximas veinticuatro (24) horas después de terminada la liga local, lo que ocurra primero, (excepto las querellas de elegibilidad y de auto-evaluación (“self-rate”) para las que se dispone más adelante). Regla 2.02B(1) de la Liga USTA. No obstante, el (la) Coordinador(a) de la Liga, **cualquier miembro del Comité de Campeonatos y el Comité de Querellas o de Apelaciones** puede radicar una querella en cualquier momento. Regla 2.02A(6) de la Liga USTA.

- e) Toda querella alegando una violación por un individuo o equipo durante los campeonatos seccionales o nacionales se radicará por escrito, debidamente fundamentado, ante el director de torneo, o la persona designada, dentro de los treinta (30) minutos siguientes a haberse completado el encuentro del equipo o con anterioridad a que comience el próximo encuentro que envuelva al individuo o equipo querellado, lo que ocurra primero, (excepto las querellas de inelegibilidad y de auto-evaluación (“self-rate”), para las que se dispone más adelante). Regla 2.02C(1) de la Liga USTA. Se entregará una copia de la querella a la parte querellada por el director del torneo o la persona designada. Regla 2.02C(2) de la Liga USTA.
- f) Las querellas de inelegibilidad (excepto por razón de auto-evaluación (“self-rate”) pueden ponerse en cualquier momento. Regla 2.02B(3) de la Liga USTA.
- g) Las querellas relacionadas con auto-evaluación (“self-rate”) pueden ser radicadas por cualquier capitán o co-capitán de liga, Coordinador, miembro del Comité de Campeonatos, o **Cualquier miembro del Comité de Querellas o de Apelaciones** en cualquier momento hasta 48 horas después de concluido el Campeonato Seccional. No habrá querellas de auto-evaluación en los Campeonatos Nacionales. Reglas 2.02E(3) y 2.02E(5) de la Liga USTA.
- h) Estarán sujetos a querellas de auto-evaluación aquellos jugadores que entren al programa de la Liga USTA auto-evaluándose inapropiadamente en un nivel de NTRP inferior al que su nivel de destrezas requiere. Regla 2.02E(1) de la Liga USTA.
- i) No estarán sujetos a querellas de auto-evaluación aquellos jugadores que tengan una calificación válida computadorizada NTRP. Regla 2.02E(2) de la Liga USTA.

#### 1.16 Sanciones y partes a ser sancionadas:

- a) El Comité de Querellas decidirá la sanción apropiada para cada violación, excepto que los jugadores inelegibles serán descalificados. Regla 2.02B(3) de la Liga USTA.
- b) En el caso de jugadores que se hayan auto-evaluado (“self-rated”) en una categoría inferior a la que corresponde a sus destrezas, tanto el jugador como el capitán, co-capitán o cualquier otra persona que alentó o condonó dicha conducta podrá ser objeto de sanciones, incluyendo la descalificación y suspensión. Regla 2.02E(4) de la Liga USTA.
- c) Toda sanción de suspensión de un individuo o equipo por un período de 12 meses o más será apelable al Comité Nacional de Apelaciones. Regla 2.02A(4) y 2.03B(4) de la Liga USTA.
- d) Toda otra sanción será apelable ante el Comité de Apelaciones dentro del término fijado por el Comité de Querellas. Regla 2.03A(1) de la Liga USTA.
- e) Un jugador o equipo objeto de una querella podrá continuar jugando durante la investigación y vista de la querella pero debe tener claro que si la querella se resuelve en su contra todos los encuentros jugados durante ese período de tiempo pueden ser eliminados. Regla 2.02A(7) de la Liga USTA.

#### 1.17 Procedimiento de Apelación

Cualquier parte afectada por la decisión del Comité de Quejas y Agravios podrá apelar la decisión por escrito y dentro del período de tiempo estipulado previamente por el Comité de Quejas y Agravios.

### SECCIÓN IV. CAMPEONATOS SECCIONALES

#### 1.18

Antes de la fecha en que comenzará el Campeonato Seccional de la Liga y previa notificación oportuna de (la) Coordinador(a) de la Liga a los capitanes de los equipos que participarán en el campeonato, se celebrará una reunión de los capitanes, la coordinadora de la Liga y el Comité de Campeonato, en la fecha, hora y lugar que se notifique. El itinerario de los juegos del campeonato será entregado en esa reunión de capitanes. El Comité de Campeonato será el Comité de la Liga, incluyendo un “Referee”.

- a) Requisitos Mínimos Para Participar En Campeonatos Seccionales y/o Nacionales.
- b) Ver anejo de “Matches to Advance”
- c) Formato de Juegos.
  1. En cada categoría o nivel se jugará el formato de eliminación sencilla. Si hay un sólo “flight” o pata en la categoría y el nivel NTRP, el primer y segundo lugar competirán entre sí, pero para ganar el campeonato de su categoría, el equipo que terminó en primera posición durante la liga regular ganará el campeonato de su categoría si vence en una ocasión al equipo que llegó en segundo lugar. Para ser declarado campeón de la sección en su categoría, el equipo que terminó en segunda posición durante la liga regular tendrá que ganarle dos veces al equipo que llegó en primer lugar. **En el caso de que haya un solo “flight” de 5 ó 6 equipos entrarán los primeros cuatro al Campeonato Seccional y jugará el equipo que quede en la posición #1 VS. #4, Y EL # 2 VS. # 3. En los casos de varios “Flights” entrarán al Campeonato Seccional los equipos que terminen en la posición #1 y #2 de cada “flight”.**
  2. En la Liga Mixta, en particular, para poder participar en los campeonatos seccionales, el equipo debe contar con suficientes jugadores masculinos y femeninos que puedan combinarse entre sí por nivel de juego dentro del grupo NTRP en que participan.
  3. Durante el campeonato seccional, las canchas serán asignadas por el (la) Coordinador(a) de Liga, el presidente del Comité de Campeonato o la persona en que éstos deleguen en la Mesa de Torneo del Campeonato Seccional. Esta mesa se ubicará para conducir todos los asuntos administrativos y directivos del Campeonato. En esta mesa o sus alrededores inmediatos solamente podrán ubicarse el (la) Coordinador(a) de la Liga, cualquier integrante del Comité de Campeonato, y los oficiales de la Caribbean Tennis Association y de la Asociación de Tenis de Puerto Rico, mientras estén en gestiones relacionadas con la celebración del Campeonato Seccional. No se permitirá la presencia de ninguna otra persona que no esté relacionada con la administración o dirección del Campeonato, salvo los capitanes o co-capitanes de

los equipos cuando presenten alguna cuestión, protesta, querrela o apelación de las permitidas por este Reglamento o las Reglas de la Liga USTA.

4. En caso de suspensión por lluvia o fuerza mayor, el Comité de Campeonato determinará cuándo se suspenderán los encuentros, en qué fecha(s) y lugar(es) se continuarán y se lo anunciará a los capitanes o co-capitanes personalmente, en el momento de la suspensión, o mediante comunicación del (la) Coordinador(a) de Liga o su delegado, por teléfono, Fax, o cualquier otro método razonable.
5. Alineación. Media (1/2) hora antes de la hora estipulada para que comience el encuentro correspondiente, los capitanes o co-capitanes de los equipos que competirán en ese momento, le entregarán al (la) Coordinador(a) de la Liga, o el (la) Presidente del Comité de Campeonato o su delegado, la alineación de los jugadores de sus equipos que se enfrentarán entre sí.
6. Conducta durante los juegos. En el Campeonato Seccional aplicarán las mismas reglas de conducta y comportamiento de los encuentros de liga local. Se utilizarán, además, árbitros y un "Referee" del campeonato para velar por el buen comportamiento de los jugadores y el público en general.
7. Resultados del encuentro. Será responsabilidad de los jugadores y/o del capitán o co-capitán del equipo que venza en cada encuentro individual (sencillos o dobles) informar a la Mesa de Torneos el resultado ("Match Score") del encuentro individual, no más tarde de diez (10) minutos de finalizado el encuentro individual. Será responsabilidad de los capitanes o co-capitanes de ambos equipos cerciorarse que lo informado por los jugadores sea correcto, no más tarde de treinta (30) minutos de haberse informado el resultado final del encuentro. Los capitanes o co-capitanes acudirán a la Mesa de Torneo a verificar los resultados y firmar el "Match Score Card". Pasado este período de tiempo, los resultados informados se considerarán finales y se entrarán en el sistema.

#### **1.19 Campeonato Nacional de la USTA**

- a) Participación en campeonatos nacionales. Los equipos ganadores en los Campeonatos Seccionales estarán obligados a representar a la Sección del Caribe en su categoría y nivel en los Campeonatos Nacionales de la USTA. El equipo que decline participar en los Campeonatos Nacionales estará sujeto a sanciones, incluyendo, pero sin limitarse, a privar al equipo y a sus jugadores de poder participar en las Ligas el año entrante, salvo que demuestren una justificación válida de causa mayor para no participar.
- b) Los equipos ganadores de los Campeonatos Seccionales que no vayan a representar a la Sección en su categoría y nivel a los Campeonatos Nacionales, deberán informarlo por escrito CUANTO ANTES al (la) Coordinador(a) de la Liga, pero en ningún caso más tarde de tres (3) días de finalizados los Campeonatos Seccionales.

#### **1.20 Campeones de Sección**

Los equipos que hayan participado en el Campeonato Nacional con la excepción de la Liga "Super Seniors" deberán el año siguiente de liga, subir un nivel como equipo o separarse para formar nuevos equipos con la siguiente restricción:

- a) Adultos - 2.5 y 5.0 - No más de dos jugadores que estaban en la lista ("roster") final al concluir los juegos de liga local, podrán estar el año de liga siguiente, en un mismo equipo. Dicha restricción no cubre a jugadores que estaban inscritos en el equipo campeón de la sección, pero que no jugaron ningún partido.
- b) Adultos - 3.0, 3.5, 4.0, 4.5 y Seniors- No más de tres jugadores que estaban en la lista ("roster") final al concluir los juegos de liga local, podrán estar el año de liga siguiente, en un mismo equipo. Dicha restricción no cubre a jugadores que estaban inscritos en el equipo campeón de la sección, pero que no jugaron ningún partido.
- c) Liga Mixta - No más de tres jugadores (no importa el género) que estaban en la lista ("roster") final al concluir los juegos de liga local, podrán estar el año de liga siguiente, en un mismo equipo. Dicha restricción no cubre a jugadores que estaban inscritos en el equipo campeón de la sección, pero que no jugaron ningún partido.

#### **SECCIÓN V. COMITÉS QUE ATENDERÁN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA LIGA ( Distrito y Seccional)**

- a) Comité de Liga. Debe estar integrado por no menos de 3 personas.

- b) COMITÉ DE NTRP REVIEW (Incluye Apelaciones Médicas): este Comité de no menos de 3 miembros atenderá las apelaciones médicas y las revisiones solicitadas por escrito de descalificaciones de NTRP basadas ÚNICAMENTE EN INFORMACIÓN NO DISPONIBLE O INCOMPLETA (“MISSING OR INCOMPLETE INFORMATION.” Véase Regla 3.04B(1) de la Liga USTA.
- c) COMITÉ DE QUERELLAS. Puede ser el Comité de Quejas y Agravios de la PRTA, pero aplicando las normas de las Reglas de la Liga USTA.
- d) COMITÉ DE APELACIONES. Se regirá por las Reglas aplicables de la Liga USTA.
- e) COMITÉ DE CAMPEONATO: Se regirá por la Regla 1.21 de la Liga USTA y será integrado por el Comité de Liga antes relacionado, más un “referee”.

## SECCIÓN VI. PROCEDIMIENTOS ANTE EL NTRP REVIEW COMMITTEE

### 1.21

- a) **Apelaciones Médicas:** Se le referirán a este Comité todas las apelaciones médicas. De determinar este Comité que la apelación médica es meritoria, por existir una lesión de carácter permanente, o debilitante, emitirá una recomendación que será enviada por la Coordinadora de Liga al Comité Nacional de apelaciones médicas, de este Comité Nacional conceder la apelación, el jugador será clasificado en la categoría que haya determinado el NTRP Review Committee. De denegarla, la decisión del Comité Nacional es final, y el jugador tendrá que jugar en la categoría que apeló.
- b) Forma de hacer la apelación médica. El jugador o capitán presentarán por escrito la solicitud.
- c) Revisión de Descalificación NTRP.
  1. Durante la liga regular. El jugador descalificado o su capitán puede solicitar una revisión ante el “NTRP Review Committee” de la decisión de descalificación. Lo hará presentando una solicitud por escrito ante el (la) Coordinador(a) de la Liga, dentro de las veinticuatro (24) horas de recibir notificación de la descalificación. Regla 3.04B(2) de la Liga USTA. El alcance de la revisión será limitado. Regla 3.04B(1) de la Liga USTA.
  2. Durante el campeonato seccional. Si durante el campeonato seccional o finalizado el mismo, el jugador descalificado o su capitán desean solicitar revisión de la decisión de descalificación, se someterá la solicitud, por escrito, en el término de una hora desde la notificación de la descalificación o 24 horas antes de finalizado el campeonato, al (la) Coordinador(a) de la Liga, la que la tramitará. Regla 3.04B(3) de la Liga USTA. El alcance de la revisión será limitada. Véase Regla 3.04B(1) de la Liga USTA.

## Sección VII.

De haber cualquier discrepancia entre esta Guía y las “2009 USTA League Regulations”, prevalecerá lo dispuesto en el reglamento de la USTA.

La interpretación de esta Guía será la que determine el Comité Local de la Liga, única y exclusivamente.

<b>Comienzo Liga Senior</b>	24 de enero
Termina Programa de Liga Senior	5 de abril
Ultimo día para jugar juegos suspendidos	12 de abril
Seccionales	18-19 de abril

El último día para programar partidos en calendario de liga Senior es el 5 de abril. No se pondrán partidos en calendario después de esta fecha a menos que se trate de juegos suspendidos por lluvia o fuerza mayor, que hayan sido reprogramados dentro de los 30 días de su fecha original y habiéndolo notificado a la Coordinadora de Liga dentro de las setenta y dos horas (72) de la suspensión del juego originalmente calendarizado, según regla local a esos efectos, y cuya nueva fecha de juego caiga en la semana del 5 al 12 de abril o los suspendidos en la última semana del calendario regular de liga. Estos partidos se llevarán acabo en la semana del 5 al 12 de abril, que se utilizará únicamente para estos fines. **Solo para estos equipos, la liga terminará el día que se juegue el partido suspendido.**

<b>Comienzo Liga Adultos</b>	28 de marzo
Termina Programa de Liga Adulto	12 de julio
Ultimo día para jugar juegos suspendidos	12-19 de julio
Seccionales	30-31 de julio, 1-2 de agosto, 6-9 de agosto

El último día para programar partidos en calendario de liga Adultos es el 12 de julio. No se pondrán partidos en calendario después de esta fecha a menos que se trate de juegos suspendidos por lluvia o fuerza mayor, que hayan sido reprogramados dentro de los 30 días de su fecha original y habiéndolo notificado a la Coordinadora de Liga dentro de las setenta y dos horas (72) de la suspensión del juego originalmente calendarizado, según regla local a esos efectos, y cuya nueva fecha de juego caiga en la semana del 12-19 de julio o los suspendidos en la última semana del calendario regular de liga. Estos partidos se llevarán acabo en la semana del 12-19, que se utilizará únicamente para estos fines. **Solo para estos equipos, la liga terminará el día que se juegue el partido suspendido.**

ANEJO

**2009 MATCHES REQUIRED TO ADVANCE**

USTA League Division	<i>ANY CHAMPIONSHIP LEVEL</i>		<i>NATIONAL CHAMPIONSHIP</i>	
	Local Matches Required	DEFAULTS	MATCHES THROUGH SECTION CHAMPIONSHIPS	DEFAULTS
	To advance to <b>any</b> championship level through Section Championship	Defaults received counting to advance to any championship level through Section Championship	To advance to <b>National Championship</b>	Defaults received counting to advance to National Championship
<b>Adult</b>	2 matches	1 default may count	3 matches	NO defaults
<b>Senior</b>	2 matches	1 default may count	3 matches	NO defaults
<b>Mixed</b>	2 matches	1 default may count	3 matches	No defaults
<b>Super Senior</b>	1 match	0 default	2 matches	1 default may count

**A RETIRED Match shall count for all participants**